



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA
E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS



CONVOCATORIA PARA CONCURSO DE OPOSICIÓN DE CÁTEDRA DE **PERSONAL ACADÉMICO INTERINO** DE NUEVO INGRESO EN LA **ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS**.

El Instituto Politécnico Nacional con fundamento en lo establecido en los Artículos 25, 26, 27 y 28 del Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico del Instituto Politécnico Nacional, a través de la **ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS**.

CONVOCA

a todos los profesionistas interesados en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN DE CÁTEDRA**, como personal académico interino de nuevo ingreso al IPN, para **IMPARTIR CLASES** a nivel superior en la **ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS** de acuerdo con lo siguiente:

Impartir la siguiente Unidad de aprendizaje con las horas frente a grupo que se especifican:

UNIDAD DE APRENDIZAJE	HORAS FRENTE A GRUPO	GRUPO
• CINÉTICA QUÍMICA Y REACTORES HOMOGÉNEOS	12	3IV51
		3IV53
		3IV55

Horas totales a concursar:

- Número de docentes: 01
- Horas totales: 12 horas de Interinato

Turno:

VESPERTINO

Departamento o academia según corresponda:

FISICOQUÍMICA

Programa Académico:

INGENIERÍA QUÍMICA INDUSTRIAL

Nivel académico requerido:

LICENCIATURA EN INGENIERÍA QUÍMICA. MAESTRÍA Y/O DOCTORADO DESEABLES EN ÁREAS AFINES

Perfil requerido:

ÁREA FÍSICO- MATEMÁTICAS

Conocimientos:

- ANÁLISIS DE DATOS CINÉTICOS
- REACCIONES REVERSIBLES Y COMPLEJAS.
- REACTORES HOMOGÉNEOS.

Experiencia profesional:

- EXPERIENCIA ACADÉMICA DE POR LO MENOS UN AÑO O CON FORMACIÓN DOCENTE,
- DESARROLLO PROFESIONAL DE POR LO MENOS CINCO AÑOS EN EL ÁREA DE ESPECIALIDAD DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE.

Habilidades

- DISCURSIVAS.
- COGNITIVAS.
- METODOLÓGICAS.
- DE COMUNICACIÓN.
- DE EVALUACIÓN.
- COORDINAR EL APRENDIZAJE COLABORATIVO.
- PROPICIAR LA INVESTIGACIÓN.

Actitudes

- PROMOTOR DE IDEAS INNOVADORAS.
- CONDUCTA PROACTIVA DE INDUCCIÓN AL CAMBIO.
- DESARROLLO HUMANO A LA PAR DE SU EJERCICIO PROFESIONAL.

Actividades a realizar

- DESARROLLAR LA PLANEACIÓN DIDÁCTICA.
- DISEÑAR DIFERENTES INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
- ELABORAR RECURSOS DIDÁCTICOS
- LAS INDICADAS POR SU ACADEMIA.

PRIMERA. DE LOS REQUISITOS

Esta convocatoria de concurso de oposición de cátedra, es el procedimiento mediante el cual el Jurado evalúa a los concursantes considerando los antecedentes profesionales y académicos del aspirante, y de ser seleccionados a través de un examen de oposición.

Se evaluará a los aspirantes considerando:

- Curriculum vitae
- Examen de oposición a aquellos que satisfagan los requisitos y perfil solicitados en esta convocatoria, eligiendo a los más idóneos a través de este procedimiento.

El aspirante a formar parte del personal académico del IPN deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser de nacionalidad mexicana, o en el caso de extranjeros, contar con la autorización legal correspondiente para realizar el trabajo remunerado de que se trate;
- b) Comprobar haber realizado estudios completos en cualquier institución educativa nacional o extranjera de licenciatura y de preferencia con grado de posgrado, relacionados con el trabajo que va a desempeñar (*de acuerdo a la especialidad requerida para impartir cátedra en las unidades de aprendizaje que se señalen*).
- c) Aprobar el concurso de oposición de cátedra correspondiente.

SEGUNDA. DEL PROCEDIMIENTO

Para nombrar al personal académico de nuevo ingreso, se observará el procedimiento siguiente:

- a) Los aspirantes entregarán la documentación digitalizada a la dirección de correo que se menciona a continuación: examendeoposicion.esiqie@gmail.com, asimismo deberán de integrar a dicha documentación la solicitud de registro a concurso de oposición el cual lo podrán descargar en esta dirección: <https://drive.google.com/file/d/1J-yBerP0Bc4b4F9YKxx6km8pgeZ3mztu/view?usp=sharing>
- b) El tema a exponer en el examen de oposición, será dado a conocer a los candidatos al entregar su documentación, así como las características bajo las cuales habrá de celebrarse (tiempo de exposición y de sesión de preguntas y respuestas, material de apoyo que puede utilizar, entre otros). La sesión de preguntas y respuestas versará sobre los temarios de la unidad de aprendizaje relacionado con el tema del examen.
- c) Una vez realizado el análisis de la documentación y el perfil establecido en esta convocatoria, el aspirante será informado a través de correo electrónico, si es considerado para ser evaluado mediante examen de oposición, de ser así, se le dará a conocer el link, hora y fecha que se realizará el examen en línea.
- d) A cada concursante se le dará a conocer por correo electrónico, el resultado que obtuvo en el concurso. En caso de que ningún aspirante sea seleccionado, se declarará el concurso como desierto.

TERCERA. DE LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN.

El interesado deberá entregar a más tardar el **26 de febrero de 2021 a las 14:00 horas** a la dirección electrónica examendeoposicion.esigie@gmail.com la documentación en UN SOLO ARCHIVO formato PDF el cual deberá nombrarse con la siguiente nomenclatura: "apellido paterno, materno y nombre(s)" que a continuación se enlista. Se deberá presentar los documentos originales para su cotejo por el titular de la subdirección académica cuando se le soliciten:

1. Currículum Vitae que incluya la formación académica y profesional, así como las actividades que el aspirante haya realizado, relacionadas con la orientación del programa académico asociado a las unidades de aprendizaje a impartir, anexando documentos probatorios.
2. Acta de Nacimiento. En caso de ser extranjero, el documento que le permita laborar de manera legal en el país.
3. Identificación oficial vigente con fotografía (INE, pasaporte).
4. Clave Única de Registro de Población (CURP).
5. Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
6. En el caso de los hombres, cartilla del Servicio Militar liberada.
7. Título y cédula profesional. de nivel licenciatura
8. Grado y cédula de maestría o doctorado

Nota: Deberá entregar la documentación en tiempo y forma según se establece en esta convocatoria, de lo contrario no será considerada la solicitud. **En caso de presentar documentación apócrifa, el aspirante no será considerado, ni podrá participar en futuros concursos de oposición y se notificará a la Oficina del Abogado General del Instituto Politécnico Nacional para los efectos a que haya lugar.**

CUARTA. DE LA EVALUACIÓN.

Se evaluará a los aspirantes de acuerdo a lo siguiente:

1. La documentación presentada por el aspirante será evaluada por el Jurado, para determinar después del análisis y evaluación de los antecedentes profesionales y académicos, quién o quiénes serán evaluados a través del examen de oposición.
2. Examen de oposición según lo establecido en el procedimiento de esta convocatoria.

El Jurado para el concurso de oposición estará integrado por

- Un representante de la Dirección de Educación Superior (DES), designado por el Director de la DES.
- El Subdirector Académico como representante de la Dirección de la Unidad Académica.
- Presidente de la Academia correspondiente.
- Dos profesores designados por la academia preferentemente con dictamen de profesor de carrera.

La representación sindical de la unidad académica, participará en el examen de oposición como observador, verificando que el procedimiento se efectúe conforme a esta convocatoria.


QUINTA. DISPOSICIONES GENERALES.

- I. El Instituto Politécnico Nacional manifiesta que todo trámite que el aspirante seleccionado no concluya en la Unidad Académica, se cancelará sin que haya responsabilidad alguna para el Instituto.
- II. **LA PRESENTE CONVOCATORIA NO ESTABLECE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CONTRATACIÓN Y LA CONTRATACIÓN DE LA PERSONA QUE EN SU CASO RESULTE GANADOR DEL CONCURSO, ESTARÁ SUJETA A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CONFORME A LO DISPUESTO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL EN LA CIRCULAR SAD/DCH/C-32/2020 DEL 06 DE MAYO DEL 2020.**
- III. Los documentos originales son únicamente para cotejo.
- IV. En el caso de estudios en el extranjero, será necesario presentar el título o grado apostillado y con la revalidación de estudios ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

Ciudad de México, a 05 de febrero de 2021

"ATENTAMENTE
"La Técnica al Servicio de la Patria"


Dra. Guadalupe Silva Oliver
Directora


SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA
E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS
DIRECCIÓN